



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAJAMARCA, TOLIMA

Cajamarca, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Alimentos
Radicación:	731244089001- 2023-00061
Demandante:	Eliana Juliedth Garzón Zamora
Demandado:	José Salomón Riveros Marín

En atención a la constancia secretarial, teniendo en cuenta que la parte interesada no ha dado cumplimiento a la carga impuesta mediante auto admisorio de la demanda, se requiere a la demandante para que proceda a efectuar la notificación a la parte demandada dentro del término de 30 días, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ